


Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de programa social desarrollado	Denominación del programa	El programa es desarrollado por más de un área	Identificación del programa				El periodo de vigencia del programa está definido	Fecha de inicio de la vigencia del programa	Fecha de término de la vigencia del programa
						Sujeto obligado corresponsable del programa	Área responsable	Denominación del documento normativo que indica la creación del programa	Hipervínculo al documento normativo que indica la creación del programa			
2020	01/Abril/2020	30/Junio/2020	Programa de transferencia	Programa de Desayunos Escolares	No	Claudia Verónica Cervantes Leyva	Coordinación de Alimentación	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020		Sí	01/Enero/2020	31/Diciembre/2020


Objetivos y alcances del programa						
Diseño	Objetivo(s) general(es)	Objetivo(s) específico(s)	Alcances del programa	Metas físicas	Población beneficiada	Nota metodológica de cálculo, en su caso
1º Contar con un plantel oficial del Sistema Educativo Nacional. 2º Que se encuentre en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. 3º La comunidad escolar debe estar debidamente organizada y dispuesta a operar el programa. 4º Tener la participación de padres, madres y/o tutores en el Comité Escolar.	Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.	Corto plazo	Una despensa al mes a 26 escuelas por 12 meses, para que a su vez las escuelas entreguen una ración alimentaria como desayuno diariamente por cada beneficiario durante el ciclo escolar.	a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición. b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	Número de entregas programadas contra número de entregas realizadas


Presupuesto						
Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto destinado a cubrir el déficit de operación	Monto destinado a cubrir los gastos de administración	Hipervínculo, en su caso, al documento de modificaciones	Hipervínculo al calendario de programación presupuestal

Requisitos de acceso						
Criterios de elegibilidad previstos	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto mínimo por beneficiario (en dinero o especie)	Monto máximo por beneficiario (en dinero o especie)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso
Pertenecer al Centro Escolar. Asistir a la escuela. Cumplir con la documentación requerida por SIDIFEN y SMDIF. Estar inscrito en el padrón de las y los beneficiarios.	Acta de nacimiento. CURP.			Las quejas pueden presentarse en la Dirección del SMDIF, en la Contraloría Municipal, en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en la Secretaría de la Contraloría General del Estado y en el Órgano Interno de Control de los SEDIF	Remitir las quejas, sugerencias o inconformidades a la Dirección del SMDIF, en la Contraloría Municipal, en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en la Secretaría de la Contraloría General del Estado y en el Órgano Interno de Control de los SEDIF haciendo referencia a los lineamientos o reglas de operación, en caso de omisión de los derechos otorgados o prometidos por el programa.	Baja de las y los beneficiarios: Que el/la beneficiario/a no asista o este dado de baja de la escuela. Baja de la Escuela: Que la institución educativa incurra en el incumplimiento de la documentación que se le requiera de manera oficial en las fechas establecidas o que esta sea entregada incompleta; Que el personal directivo y operativo no asista a las pláticas y/o capacitaciones que convoque el SEDIF o el SMDIF; Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político con los apoyos; Destinar el apoyo para fines distintos a los establecidos, el cual no podrá vender, intercambiar o desperdiciar; Cuando no exista plena organización de padres y madres de familia o directivos/as escolares; No cumplir con las Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria DIF Nayarit y/o la Guía de Seguridad Alimentaria. Baja del Municipio: Que el SMDIF incurra en el incumplimiento de la documentación que se le requiera de manera oficial en las fechas establecidas o que esta sea entregada incompleta; Destinar el apoyo para fines distintos a los establecidos, el cual no podrá vender, intercambiar o desperdiciar; Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político con los apoyos; En el caso de no solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por el SEDIF derivadas de las supervisiones realizadas a la operatividad de los programas alimentarios; Cuando el Almacén del SMDIF no cumpla con las condiciones adecuadas para que los insumos alimentarios se conserven en buen estado; Si el SMDIF no distribuye en tiempo y forma los apoyos alimentarios a las y los beneficiarios.

Evaluación de avances				
Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia evaluadora	Hipervínculo a los resultados del informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)
Anual	Los recursos federales que se ejerzan, serán evaluados por instancias técnicas independientes designadas por el Estado, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.	La Secretaría de Desarrollo Sustentable y/o Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) será el enlace entre las instancias evaluadoras y el SIDIFEN.		

Indicadores							
Denominación	Definición	Método de cálculo (fórmula)	Unidad de medida del indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Resultados	Denominación del documento, metodología o bases de datos
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año/Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) x100	12 despensas al año a 26 escuelas beneficiando a 3130 niños y niñas	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/Número total de apoyos entregados en el periodo) x100	12 despensas al año a 26 escuelas beneficiando a 3130 niños y niñas	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF/Número total de despensas-dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF) x100	12 despensas al año a 26 escuelas beneficiando a 3130 niños y niñas	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Con la finalidad de que este recurso se utilice preferentemente en la compra y otorgamiento de asistencia social alimentaria, y no sea utilizado en la adquisición de insumos distintos que se pueden comprar con otros recursos. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año/Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) x100	12 despensas al año a 26 escuelas beneficiando a 3130 niños y niñas	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario

Ejecución							
Formas de participación social	Articulación con otros programas sociales	Denominación del(los) programa(s) con el(los) que está articulado, en su caso	Está sujeto a reglas de operación	Hipervínculo a las reglas de operación	Hipervínculo a informes periódicos de ejecución	Hipervínculo a resultados de las evaluaciones	Fecha de publicación de las evaluaciones en DOF u otro medio
Se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de Comités para el Programa de Desayunos Escolares.	No		Sí				

Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización	Fecha de validación	Nota
	COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN	07/Julio/2020	07/Julio/2020	En el 2o Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, con respecto al presupuesto destinado a los programas no se tienen los montos, ni los documentos donde se establezcan las modificaciones o alcances, así como al calendario presupuestal, debido a que el SMDIF no recibe directamente el recurso con las aportaciones, sino que sólo se incide en su distribución y aplicación cuando se entregan los insumos a la institución. Por la misma razón, no se cuenta con el monto mínimo y máximo por beneficiario ya que el DIF sólo funge como distribuidor. Respecto de la evaluación de avances por instancias evaluadoras, no se cuenta con los informes ni el seguimiento a las recomendaciones toda vez que no se llevaron a cabo en este trimestre. Así mismo, en cuanto a la ejecución no se cuenta con documentación referente a los informes periódicos de ejecución, a los resultados de las evaluaciones y a la fecha de publicación de las evaluaciones, debido a que no se llevaron a cabo en este trimestre.